



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

336/03

SALTA, 23 OCT 2003

Expediente N° 12.148/97 – Cuerpos I y II

VISTO:

El artículo 2° de la Resolución del Consejo Superior N° 227/03, mediante el cual se deja sin efecto, por Vicios de Procedimientos, el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la cátedra: "Socioantropología" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 15/03 del 21/10/03 y aprueba solicitar al Consejo Superior autorización para proceder a efectuar nuevamente el Llamado a Concurso de Profesor Regular antes mencionado.

Que el artículo 2° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias – establece: " Los Consejos Directivos previa autorización del Consejo Superior, dispondrán el llamado a concurso para cubrir los cargos de profesores afectados a cátedras y otras funciones académicas de igual jerarquía que estuviesen vacantes, cubiertos interinamente y/o regulares próximo a vencer".

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO;

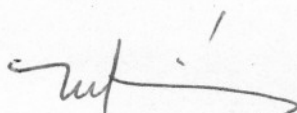
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 15/03 del 21/10/03)**

RESUELVE:

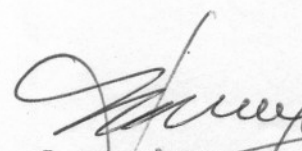
ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior autorización para Convocar nuevamente el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la cátedra: "Socioantropología" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia - y siga al Consejo Superior a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud